INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	30/09/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-4064
Nombres y apellidos del contratista:	ANDREA CAROLINA YEPES BULA		
Fecha de inicio contrato:	12/07/2024	Fecha de finalización contrato:	08/12/2024
Valor total del contrato	21.000.000	Valor a cobrar en este mes	3.500.000
Periodo del informe:	1/09/2024 - 30/09/2024	Informe número:	3
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.	Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos: **CUMPLI CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.** realicé revisión jurídica del **ACTA DE POSESIÓN** **“En el distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el despacho del alcalde distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor (A) MICHAEL DE JESÚS AMAYA DEL VALLE identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1129508037, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de auxiliar administrativo, código y grado 407 – 02 de la alcaldía distrital de barranquilla, nombrado mediante**

5. Abrir una cuenta de correo	**el DECRETO 00742 DE 2024,** dentro del cual, no se encontró ninguna anomalía que impidiera la ejecución del mismo. realicé revisión jurídica del **ACTA DE POSESIÓN** **"En el distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el despacho del alcalde distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor (A) ALEXANDER DE LA HOZ BERDUGO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1143256493, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de auxiliar administrativo, código y grado 407 – 02 de la alcaldía distrital de barranquilla, nombrado mediante el DECRETO 00770 DE 2024,** dentro del cual, no se encontró ninguna anomalía que impidiera la ejecución del mismo. realicé revisión jurídica del **ACTA DE POSESIÓN** **"En el distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el despacho del alcalde distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor (A) INES MARIA VERGARA AGUDELO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32736928 , quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de auxiliar administrativo, código y grado 407 – 01 de la alcaldía distrital de barranquilla, nombrado mediante el DECRETO 00713 DE 2024,** dentro del cual, no se encontró ninguna anomalía que impidiera la ejecución del mismo. realicé revisión jurídica del **ACTA DE POSESIÓN**

	“En el distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el despacho del alcalde distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor (A) LORENA PAOLA MOLINA PADILLA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 55312416, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de auxiliar área de la salud, código y grado 401 – 02 de la alcaldía distrital de barranquilla, nombrado mediante el DECRETO 00664 DE 2024, dentro del cual, no se encontró ninguna anomalía que impidiera la ejecución del mismo. realicé revisión jurídica del **ACTA DE POSESIÓN** **“En el distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el despacho del alcalde distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor (A) SILENE MILENA SARMIENTO SUAREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1129573790, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de inspector de tránsito y transporte, código y grado 312 – 04 de la alcaldía distrital de barranquilla, nombrado mediante el DECRETO 00744 DE 2024,** dentro del cual, no se encontró ninguna anomalía que impidiera la ejecución del mismo. realicé revisión jurídica del **ACTA DE POSESIÓN** **“En el distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el despacho del alcalde distrital de**

	Barranquilla, compareció al mismo el señor (A) DANIELA PAOLA PARODY TONCEL identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1083049318, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de inspector de tránsito y transporte, código y grado 312 – 04 de la alcaldía distrital de barranquilla, nombrado mediante el DECRETO 00747 DE 2024, dentro del cual, no se encontró ninguna anomalía que impidiera la ejecución del mismo. realicé revisión jurídica del **ACTA DE POSESIÓN** **"En el distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el despacho del alcalde distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor (A) JESUS IVAN MOSQUERA MUÑOZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1061790204, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de inspector de tránsito y transporte, código y grado 312 – 04 de la alcaldía distrital de barranquilla, nombrado mediante el DECRETO 00748 DE 2024,** dentro del cual, no se encontró ninguna anomalía que impidiera la ejecución del mismo. realicé revisión jurídica del **ACTA DE POSESIÓN** **"En el distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el despacho del alcalde distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor (A) DANILO RAFAEL CABARCAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8510793, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de asesor, código y grado 105 – 04 de la alcaldía distrital de barranquilla, nombrado**

	mediante el DECRETO 00751 DE 2024, dentro del cual, no se encontró ninguna anomalía que impidiera la ejecución del mismo. realicé revisión jurídica del **ACTA DE POSESIÓN** **“En el distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el despacho del alcalde distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor (A) DAIRO BARRAZA DE LOS REYES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8643785, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de profesional especializado, código y grado 222 – 08 de la alcaldía distrital de barranquilla, nombrado mediante el DECRETO 756 DE 2024,** dentro del cual, no se encontró ninguna anomalía que impidiera la ejecución del mismo.

electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría

6. Conocer y aplicar los

	protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión	

	adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del	

	Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes (PLATAFORMAS, CORREO ELECTRONICO, ARCHIVO DRIVE)

CORREOS DE ASIGNACIÓN PROCESOS JUDICIALES: notijudiciales@barranquilla.gov.co ,tpolo@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA YEPES BULA
C.C 1.140.891.122 DE BARRANQUILLA

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

ACTA DE POSESIÓN

En el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **MICHAEL DE JESUS AMAYA DEL VALLE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1129508037, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Auxiliar administrativo, Código y Grado 407 - 02 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Decreto No. 00742 de 2024.

El señor(a) **MICHAEL DE JESUS AMAYA DEL VALLE,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

FECHA DE POSESIÓN 02 SET. 2024

EL POSESIONADO Michael Amaya

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA _____

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

ACTA DE POSESIÓN

En el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **ALEXANDER DE LA HOZ BERDUGO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1143256493, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Auxiliar administrativo, Código y Grado 407 - 02 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Decreto No. 00770 de 2024.

El señor(a) **ALEXANDER DE LA HOZ BERDUGO,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

FECHA DE POSESIÓN 09 SET. 2024

EL POSESIONADO Alexander De la Hoz Berdugo

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

ACTA DE POSESIÓN

En el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **INES MARIA VERGARA AGUDELO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32736928, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Auxiliar administrativo, Código y Grado 407 - 01 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Decreto No. 00713 de 2024.

El señor(a) **INES MARIA VERGARA AGUDELO,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

FECHA DE POSESIÓN 02 SET. 2024

EL POSESIONADO Ines Vergara A.

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA _____

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

ACTA DE POSESIÓN

En el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **LORENA PAOLA MOLINA PADILLA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 55312416, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Auxiliar area salud, Código y Grado 412 - 02 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Decreto No. 00664 de 2024.

El señor(a) **LORENA PAOLA MOLINA PADILLA,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

FECHA DE POSESIÓN 03 SET. 2024

EL POSESIONADO Lorena Molina P.

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA _____

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

ACTA DE POSESIÓN

En el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pùblica en el Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **SILENE MILENA SARMIENTO SUAREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1129573790, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Inspector de Tránsito y Transporte, Código y Grado 312 - 04 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Decreto No. 00744 de 2024.

El señor(a) **SILENE MILENA SARMIENTO SUAREZ,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

FECHA DE POSESIÓN 09 SET. 2024

EL POSESIONADO _____

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA _____

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

ACTA DE POSESIÓN

En el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **DANIELA PAOLA PARODY TONCEL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1083049318, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Inspector de Tránsito y Transporte, Código y Grado 312 - 04 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Decreto No. 00747 de 2024.

El señor(a) **DANIELA PAOLA PARODY TONCEL,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

FECHA DE POSESIÓN 05 SET. 2024

EL POSESIONADO Daniela Parody T.

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA _____

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT. 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

ACTA DE POSESIÓN

En el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pùblica en el Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **JESUS IVAN MOSQUERA MUÑOZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1061790204, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Inspector de Tránsito y Transporte, Código y Grado 312 - 04 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Decreto No. 00748 de 2024.

El señor(a) **JESUS IVAN MOSQUERA MUÑOZ,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

FECHA DE POSESIÓN 04 SET. 2024

EL POSESIONADO Jesus Ivan Mosquera Muñoz

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA _____

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

ACTA DE POSESIÓN

En el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **DANILO RAFAEL CABARCAS OROZCO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8510793, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Asesor, Código y Grado 105 - 04 del Despacho del Alcalde de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Decreto No. 00751 expedido a los quince (15) días de agosto de 2024.

El señor(a) **DANILO RAFAEL CABARCAS OROZCO,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

FECHA DE POSESIÓN 03 SET. 2024

EL POSESIONADO _____

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA _____

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

ACTA DE POSESIÓN

En el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **DAIRO BARRAZA DE LOS REYES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **8643785,** quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Profesional Especializado, Código y Grado 222 - 08 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, encargado(a) mediante Decreto No. 756 expedido a los veintidos (22) días de agosto de 2024.

El señor(a) DAIRO BARRAZA DE LOS REYES, prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

FECHA DE POSESIÓN 09 SET. 2024

EL POSESIONADO

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA _____